

caja petrolera de salud^{H. D. N° 40/19}

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

"MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL VARIAS ADMINISTRACIONES DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD"

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. Nº 40/2019

La Paz, 19 de diciembre de 2019



ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz Santa Cruz
- Cochabamba
- REGIONALES
- Camiri

ZONALES

- Oruro - Potosi
- -Trinidad



VISTOS:

La Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley Nº 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera de Salud "Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0494/2019 de 21 de noviembre de 2019, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0050/2019 de 18 de Noviembre de 2019: Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0478/2019 de 22 de Noviembre de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 19 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Caja Petrolera de Salud, menciona que el régimen de modificaciones presupuestarias debe actualizar la programación anual. Asimismo, concordante con lo dispuesto en la Ley de Administración Presupuestaria (Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999) que regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión,

Que, el Art. 4 indica "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias" (D.S. 3607).



caja petrolera de salud^{H. D. N°} 40/19

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo Que, el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto",

Que, la R.S. 225558 en su Artículo 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO) Inciso e) Flexibilidad establece: Los (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES), constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, ANEXO D.S. 3607 REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Art. Nº 7.

Que, el Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD) parágrafo III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, inciso a) indica que se pueden efectuar "Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad ... Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales ...".



CONSIDERANDO:

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabam

REGIONALES

- Camiri
- Tarija
- ZONALES
- Oruro
- Potosí - Trinidad



- Yacuiba
- Villamontes
 Bermejo

ADMINISTRACIONES

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0494/2019 de 21 de noviembre de 2019, manifiesta que, en atención a las solicitudes de modificación presupuestaria intrainstitucional efectuadas por las Administraciones desconcentradas de La Paz, Tarija e Instituto Oncológico Nacional, se emite el presente informe técnico de modificación presupuestaria Intrainstitucional, de cuyos resultados se informa a continuación.

Que, el Objetivo de la presente Modificación Presupuestaria es Modificar Presupuesto de la Administración Departamental La Paz, Regional Tarija e Instituto Oncológico Nacional, para alcanzar los objetivos y resultados previstos en la presente gestión, reflejándose a continuacion el análisis y los requerimientos de modificación presupuestaria intrainstitucional a nivel de administraciones desconcentradas.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ

Que, según la ejecución presupuestaria al 31 de octubre del año en curso en las Categorías Programáticas 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo" y Actividad 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", de la Administración Departamental La Paz, en las partidas a ser afectadas en la disminución, con relación al presupuesto aprobado, los mismos cuentan con presupuesto:

OFICINA NACIONAL: AV. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo

Call center 800 1031 41

www.cps.org.bo



OFICINA NACIONAL Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859

COIO PETROLERO DE ZOLUCH. D. N° 40/19

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ

00000001 - Actividad Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto

Partida 22500 Seguros		Comprometido			Devengado			
		Ppto.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Comp.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Dev.
		1,416,000	1,200,949	215,051	84.81%	100,255	413,444	74.949

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ

Partida			(Comprometido		No. of the State o	Devengado	THE RESE
		Ppto.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Comp.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Dev.
21400	Telefonia	181,994	120,275	61,718	66.09%	120,275	61,718	66.09

9,300

140.750

6.20%

140,750

6.20%

33200 Confecciones Textiles fuente: Ejecucion presupuestaria al 31-10-2019





DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Sucre
- Tariia

ZONALES

- Oruro - Potosi



- SUBZONALES - Yacuiba - Villamonte - Bermejo

Que, la Administración Departamental La Paz dentro de su Justificación, solicita la modificación presupuestaria Intrainstitucional a través de la disminución e incremento de presupuesto en tres partidas presupuestarias, producto de un análisis y evaluación trimestral y necesidad regional, a fin de asegurar el alcance de los resultados contemplados en las acciones de corto plazo, de acuerdo al siguiente detalle:

150,050

- Disminución de Bs. 552.-en la partida 22500 Seguros, Importe inicial aprobado es de Bs1.416.000.- cuya ejecución presupuestaria al 31 de octubre es del 74.94%, se identifica recursos económicos disponibles; Incrementar a la partida 21200 Energía Eléctrica Bs. 552.-, a fin de asegurar el servicio básico en la Administración Departamental La Paz en las oficinas Obispo Cárdenas, cuyo presupuesto inicial aprobado se tiene Bs5.334.- y la ejecución al 31 de octubre alcanzo a Bs4.397.- , es decir del 82.45%, existiendo un saldo por ejecutar de Bs937.- importe insuficiente para cubrir los meses restantes hasta la conclusión del año, considerando que el gasto por mes aproximadamente es de Bs496.-, entonces hasta diciembre se requiere un importe total de Bs1.488.- para cubrir y asegurar el servicio básico como tal.
- Disminución en la partida 21400 Telefonía, importe inicial aprobado de Bs181.994.-destinado al pago del servicio de telefonía, cuya ejecución presupuestaria al 31 octubre es del 66.09%, y de acuerdo de la proyección del gasto a diciembre del año en curso, será de Bs15.064.-, determinándose la disponibilidad de recursos, por lo que libera el importe de Bs7.730, para <u>Incrementar a la partida</u> 21500 Gas domiciliario Bs. 7.730.-, a fin de asegurar el servicio básico en la administración Departamental, cuyo presupuesto aprobado de esta última partida es de Bs35.567.-, con una ejecución a octubre 30 alcanza a Bs27.832,81.- en términos relativos representa el 88.28% y un saldo por ejecutar de Bs7.735.-, saldo que no cubre



caja petrolera de salud^{H. D. N° 40/19}

los restantes cuatro meses, considerando que por mes el gasto aproximado es de Bs3.700.-, lo que hace un total de Bs15.064.-. hasta diciembre de 2019, razón por la que se solicita recursos adicionales a fin de cubrir el importe proyectado, y garantizar el contar con este servicio básico.

Disminución en la partida 33200 Confecciones textiles, importe inicial aprobado de Bs150.050.-destinado para la elaboración de batas con mangas, batas de maternidad. edredones, juegos de sabanas, pijamas para el Hospital Petrolero de Obrajes, cuya ejecución presupuestaria al 31 octubre es de Bs9.300 lo que hace el 6.20%, y de acuerdo de la proyección del gasto a diciembre del año en curso es mínima, por lo que existen económicos no utilizados, determinándose disponibilidad de recursos, por lo que libera Bs140.750.-, para Incremento de la partida 33100 Hilados y Textiles Bs. 140.750.-, cuyo presupuesto aprobado de esta última partida es de Bs45.110.- con una ejecución de Bs29.600.- saldo que no permite encarar la compra de telas para la renovación de ropa hospitalaria como ser: ropa de cama, toallas, campos fenestrados para quirófano, cobertores de colchón y otros insumos necesarios y requeridos en el Hospital Petrolero de Obrajes, considerando que en la gestión no ha sido repuesto en su totalidad y asimismo, estos insumos son de alto tráfico, todo esto requiere un presupuesto adicional, razón por la que se solicita recursos adicionales a fin de cubrir el importe proyectado, y garantizar el contar con lo reguerido.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 contacto@cps.org.bo



ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- -Cochabamba

REGIONALES

- Camiri Sucre

ZONALES

Oruro Potosi



- Yacuiba
- Villamontes
- Bermeio

Que, la modificación presupuestaria Intrainstitucional de la administración Departamental La Paz, se realiza en el marco de las Categorías Programáticas Actividad - 00000001 "Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo" y Actividad 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización en Salud", con afectación a las siguientes partidas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Grupo	Descripción	00000001 Adm.de las Prestac. del Reg.de Salud a C/P	72000001 Serv. Cons.Externa y Hosp.Salud
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-552	-7,330
21400	Telefonia	О	-7,330
22500	Seguros	-552	0
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	o	-140,750
33200	Confecciones Textiles	0	-140,750
	Total	-552	-148,080
		Total general	-148.632

Grupo	Descripción	Importe Bs.	Importe Bs.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	552	7,330
21200	Energia electrica	552	
21500	Gas domiciliario	-	7,330
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	140,750
4 33100	Hiladosytestiles	0	140 750

Sub total

OFICINA NACIONAL: AV. 16 de Julio No Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 23633108 2 Hiladeny textiles 9 e-mail: contacto@cps.ora.bo

Call center 800 10431 41 148,080 W.cps.org.bo

Total general 148,632

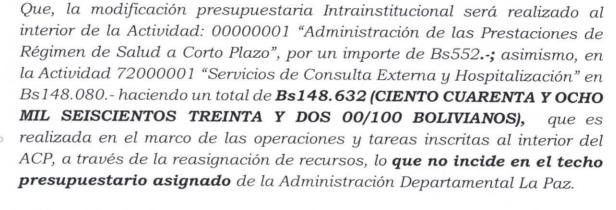
552



COIO PETROLERO DE SOLUDH. D. N° 40/19

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 contacto@cps.org.bo



ADMINISTRACION REGIONAL TARIJA:

Que, según la ejecución presupuestaria al 31 de octubre del año en curso en las Categorías Programáticas 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo" y Actividad 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", de la Regional Tarija, en las partidas correspondientes afectadas en la disminución, con relación al presupuesto aprobado, considerados en el informe técnico CITE: ARTJ-JAF-PPTO-034/2019, Cite: ARTJ-JAF-PPTO-0200/2019, se tiene lo siguiente:

Partida			Comprometido		Comprometido				Devengado	
		Ppto.	Ejec. al 31-10- 19	Saldo al 31-10- 19	% Comp.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Comp.		
20000	SERVICIOS NO PERSONALES									
24110	Mantenimiento y Reparación o	19,450,00	0	19.450	0,00%	0,00	19.450,00	0,00%		
24120	Mantenimiento y Reparación o	72.665,00	30.353	42.312	41,77%	12.081,00	60.584,00	16,63%		
25900	Servicios Manuales	18.278,00	600	17.678	3,28%	600,00	17.678,00	3,28%		

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 31-10-19

Administracion Regional Tarija

Partida		Postido Comprometido)	Devengado			
		Ppto.	Ejec. Al 31-10-19	Saldo al 31- 10-19	% Comp.	Ejec. al 31-10- 19	Saldo al 31-10- 19	% Comp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-						
21110	Comunicaciones	26,669	21,290	5,379	79.83%	15,443	11,226	51.57%
25120	Gastos Especializados por	5,683,579	5,614,233	69,346	97.87%	3,528,258	2,155,321	62.08%
22600	Transporte de Personal	891,000	642,082	248,918	72.06%	642,082	248,918	72.06%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS							
31140	Producstos quimicos y Fari	93,223	87,380	5,843	93.73%	48,114	45,109	51.61%
34200	. Penitenciaria, aeronaves y	3,020,854	2,196,557	824,297	72.71%	1,858,373	1,162,481	61.52%
90000	OTROS GASTOS							
96200	Devoluciones	1,302,205	1,091,146	211,059	83.79%	923,704	378,501	70.93%

Que, la Administración Regional Tarija y Sub zonales dentro de su justificación, solicita la modificación presupuestaria Intrainstitucional a través de la disminución e incremento de presupuesto en a las distintas partidas presupuestarias, producto de un análisis y evaluación trimestral y necesidad regional, a fin de asegurar el alcance de los resultados contemplados en las acciones de corto plazo.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz - Santa Cruz
- Cochabanto
- REGIONALES
- Camiri
- Sucre - Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosi

SUBZONALES.

- Yacuiba
- Villamontes



caja petrolera de salud^{H. D. N°} 40/19

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo



ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabambo

REGIONALES

- Camiri
- -Tarija

ZONALES

- OruroPotosí
- -Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

* Administración Regional Tarija, solicita la disminución en la Categoría Programática - Actividad 00000001 Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo en la partida 25900 "Servicio de Manuales" la misma que tiene un presupuesto inicial aprobado de Bs18.278.- cuya ejecución presupuestaria al 31 de octubre es del 3.26%, se recursos económicos disponibles; por lo que libera el importe de Bs1.800.- para Incrementar recursos a la partida 25900 "Servicio de Manuales" los Bs1.800.-, para la contratación de una empresa de salubridad para el control de plagas en el Policonsultorio del Centro de Salud de Tarija. Al respecto se aclara que la modificación se efectúa al interior de partida 25900 Servicios Manuales y al interior de la Categoría Programática 00000001, la modificación corresponde a las acciones de corto plazo 39 y 40 con afectación a las operaciones respectivas, por el importe señalado.

❖ La Administración Sub Zonal de Yacuiba, solicita la disminución en la Categoría Programática 72000001 Servicio de Consulta Externa y Hospitalización en Salud, en la partida 22600 Transporte de Personal en Bs12.700.-, los cuales Incrementa en la misma categoría programática, en la partida 24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Bs12.700.-.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL SUB ZONAL YACUIBA

Part.	Descripción	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-12,700
22600	Transporte de Personal	-12,700
	Total	-12,700

Part.	Descripción	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	12,700
24120	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	12,700
	Total	12,700

* Administración Sub Zonal Villamontes, solicita la Disminución en la Categoría Programática 72000001 "Servicio de Consulta Externa y Hospitalización en Salud", en la partida 21110 Comunicaciones en Bs5.130.-; partida 25120 Gastos Especializados por Atención Médica en Bs39.237.- y en la partida 31140 Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Especificas en Bs5.429.-; acción que permitirá Incrementar dentro la misma Categoría Programática en la partida 81300 Impuesto al Valor Agregado Bs.- 49.796.-, recursos que permitirá cubrir las obligaciones tributarias por venta de servicios por concepto de pre empleo que los trabajadores de las empresas afiliadas se realizan en la



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859

cala betrolera de zaludh. D. N° 40/19

Institución, requisito indispensable para la afiliación en Administración Sub Zonal.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL SUB ZONAL VILLAMONTES

DE : (Disminución)

Part.	Descripción	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-44,367
21110	Comunicaciones	-5,130
25120	Gastos Especializados por Atención Médica	-39,237
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,429
31140	Alimentacion Hosp., Penitenciaria, Aerona	-5,429
	Total	-49,796

A: (Incremento)

Part.	Descripción	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	49,796
81300	Impuesto al Valor Agregado	49,796
	Total	49,796

* Administración Sub Zonal Bermejo, solicita la Disminución en la 00000001 Categoría Programática Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo, partida 24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos Bs3.000.-; acción que permitirá Incrementar en la misma categoría y en la partida 25300 Comisiones y Gastos Bancarios en Bs3.000.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL SUB ZONAL BERMEJO

Part.	Descripción	00000001 Adm.de las Prestac. del Reg.de Salud a C/P	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-3,000	0
24120	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	-3,000	0
	Sub Total	-3,000	0
		Total General	-3,000

A: (Incremento)

Part.	Descripción	las Prestac. del	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,000	o
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	3,000	
	Sub Total	3,000	34
		Total General	3,000

Lo descrito en párrafo que antecede, la modificación presupuestaria Intrainstitucional a nivel de Regional Tarija (Tarija, Villamontes, Yacuiba y Bermejo) se efectúa al interior de la Actividad: 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo", por un importe de Bs3000.-, asimismo, en la Actividad 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" en Bs. 62.496.- haciendo un total de Bs.- 65.496 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), que es realizada en el marco de las operaciones y tareas inscritas al interior del ACP, a través de la reasignación de recursos, lo que no incide en el techo presupuestario asignado de la Administración Regional Tarija.

INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL:

contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamia

REGIONALES

- Camiri
- Tarija

70NALES

- Oruro - Potosi
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermeio

OFICINA NACIONAL: AV. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo



cala betrolera de zalnq_{H. D. N° 40/19}

Que, según la ejecución presupuestaria del gasto al 31 de octubre del año en curso se muestra la siguiente ejecución, en las partidas a ser disminuidas o modificadas, que se tiene en siguiente cuadro:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859





ADMINISTRACIONES

- La Paz Santa Cruz

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- **7ONALES**
- Oruro Potosi
- Trinidad

SUBZONALES

- -Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Intituto Oncologico Nacional

Categoria Programatica - Actividad 00000001 Administración de las Prestaciones del

		Comprometido			Devengado		
Partida	Ppto.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Dev.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Dev.
22500 Seguros	165,000	122,739	42,261	66.95%	122,739	42,261	66.95%

Fuente: Fiecucion presupuestaria al 31-10-2019

Instituto Nacional Oncologico

Categ. Programatica: Actividad 72000001 Servicio de Consulta Externa y Hospitalizacion

Partida Ppto.		Compromiso			Devengado			
		Ppto.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Comp.	Ejec. al 31-10-19	Saldo al 31-10-19	% Dev.
43120	Equipo de Compu	19,857	19,857	15,079.30	100.00%	15,079.30	4,778	75.94%
43700	Otra Maquinaria	57,488	44,600	12,888.00	77.58%	39,100.00	18,388	68%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 31-10-2019

Que, la Justificación de la modificación Intraistitucional de acuerdo a los informes técnicos que acompaña a la documentación sustentatoria por el Instituto Nacional Oncológico CITE: ION/CPS/POA/PPTO-083/2019 y CITE: ION/CPS/POA/PPTO-084/2019, cuyo origen obedece a que fueron identificadas partidas con posible sobregiro, lo que les permite evaluar de manera interna el cumplimiento de objetivos de acuerdo al programa operativo anual y acciones de corto plazo, la cual es realizada en las siguientes partidas:

CUADRO 2

DE: (Disminucion)

Partida	Descripcicon	00000001 Adm .de las Prestac. del Reg.de Salud a C/P	72000001 Serv. Cons Ex. y Hosp
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-3,000	0
22500	Seguros	-3,000	0
40000	ACTIVOS REALES	0	-20,813
43120	Equipos de Computacion	0	-4,200
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0	-16,613
	Total	-3,000	-20,813
			-23,813

Partida	Descripcicon	00000001 Adm.de las Prestac.del Reg.de Salud a C/P	72000001 Serv. Cons Ex. y Hosp
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,000	19,713
21200	Energia Electrica	3,000	-
21200	Energia Electrica	-	15,000
21500	Gas Domicilio	-	500
22300	Fletes y Almacenamiento		4,213
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,100
34110	Combustible y Lubricantes		600
39990	Otros Materiales y Suministros		500
	Totales	3,000	20,813
	Total		23,813

el resumen total general de modificación presupuestaria intrainstitucional a nivel de Categorías Programáticas por Bs. 237.941.-(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS).

DEPARTAMENTALES

Cochabamba

OFICINA NACIONAL: AV. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs:: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo



OFICINA NACIONAL Av. 16 de Julio Edif. Petrolero Telfs: 2372110 2372163 2356859 contacto@cps.org.bo

COIO PETROLERO DE SOLUCIA. D. N° 40/19

CUADRO 14

RESUMEN DE DISMINUCION E INCREMENTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y GRUPOS

DE: (Disminución)

Grupo	Descripción	00000001 Adm.de las Prestac. Del Reg. De Salud a C/P	72000001 Serv. De Consult. Externa y Hosp
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-6,552	-64,397
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	-146,179
40000	ACTIVOS REALES		-20,813
	TOTAL	-6,552	-231,389
	-237,941		

A: (Incremento)

Grupo	Descripción	00000001 Adm.de las Prestac. Del Reg. De Salud a C/P	72000001 Serv. De Consult. Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6,552	39,743
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	141,850
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0	49,796
	TOTAL	6,552	231,389
	237.941		

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz - Santa Cruz
- Cochaban

REGIONALES

- Sucre - Tarija

ZONALES

- Potosi

- Yacuiba
- SUBZONALES Villamontes - Bermejo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0494/2019 de 21 de noviembre de 2019, CONCLUYE que, la Modificación Presupuestaria, se realizada a requerimiento de la Administración Departamental La Paz, Regional Tarija e Instituto Oncológico Nacional, se encuentran enmarcados en la norma nacional e institucional vigente, las cuales han sido evaluadas por Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo a través de la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, habiéndose emitido los respectivos proyectos de modificación adjunto en cada administración desconcentrada. Asimismo, la Modificación Presupuestaria se realiza al interior de la fuente de financiamiento de "Recursos Específicos", y así como también se efectúa la modificación presupuestaria intrainstitucional al interior de las categorías programáticas - Actividad: "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo" y 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización en Salud; Por lo tanto, no incrementa y no disminuye el techo presupuestario

institucional aprobado para la presente gestión.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0494/2019 de 21 de noviembre de 2019, RECOMIENDA que, en apego a las disposiciones normativas en vigencia, recomendamos a su Autoridad, remitir el presente informe técnico de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Honorable Directorio para su consideración y aprobación, previa elaboración del Informe Legal; asimismo, documentos con los cuales se efectuará el trámite ante la instancia correspondiente conforme a disposiciones legales en materia presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0050/2019 de 18 de noviembre de 2019 refiere dentro de los Objetivos de la presente Modificación, que es la de Modificar el Plan Operativo Anual de la Administración Departamental La Paz en atención y de acuerdo a



caja petrolera de salud^{H. D. N°} 40/19

requerimiento de los responsables de las Acciones de Corto Plazo 40 y 30 para el cumplimiento de las metas Institucionales Gestión 2019.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo Que, de acuerdo a requerimiento e instrucciones remitidas a esta Unidad, es que se consolida y reporta el presente proyecto en base a requerimiento del Área responsable de la acción de corto plazo plasmada en informe y formularios de modificación de Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional que contemplan las modificaciones y ajustes en las operaciones y tareas respectivas de las siguientes Áreas Ejecutoras:

Administración Departamental La Paz.

En la Obispo Cárdenas, en la ACP 40, en el Área Jefatura Administrativa Financiera, **Operación** OP002/JAF2019: "Pago de servicios de la Departamental La Paz.", con Indicador de Operación: "100% ejecución presupuestaria"

- Tarea TA009 en dicha Operación: "Controlar y supervisar servicios de seguros", con **DISMINUCION** de presupuesto en la partida 22500 SEGUROS, de Bs. 552,00
- Tarea TA002 en dicha Operación: "controlar y supervisar el cumplimiento del pago de energía eléctrica", con INCREMENTO de presupuesto en la partida 21200 ENERGIA ELECTRICA, de Bs. 552,00.

En la Obispo Cárdenas, en la ACP 30, en el Área Jefatura Administrativa Financiera, **Operación** OP007/JAF2019: "Pago de los servicios de la departamental La Paz.", con Indicador de Operación: "100% cumplimiento de pago de servicios"

- Tarea TA004 en dicha Operación: "Controlar y supervisar el cumplimiento del pago de servicios básicos telefonía", con **DISMINUCION** de presupuesto en la partida 21400 TELEFONÍA, de Bs. 7330,00
- Tarea TA005 en dicha Operación: "controlar y supervisar el cumplimiento del pago de servicios básicos Gas domiciliario", con INCREMENTO de presupuesto en la partida 21500 GAS DOMICILIARIO, de Bs. 7330,00

En el Hospital Petrolero Obrajes, en la ACP 30, en el Área Jefatura de enfermería, **Operación** OP005/ENF2019: "Adquisición y elaboración de ropa hospitalaria.", con Indicador de Operación: "100% ejecución presupuestaria"

 Tarea TA001/OP005/ENF2019 en dicha Operación: "Realizar batas con mangas, batas de maternidad, edredones, juego de sábanas y pijamas", con **DISMINUCION** de presupuesto en la partida 33200 CONFECCIONES TEXTILES, de Bs. 140.750,00

Operación OP001/ENF2019: "Adquisición y elaboración de ropa hospitalaria" con el indicador de operación: "100 % ejecución "



DEPARTAMENTALES

- La Paz - Santa Cruz
- Cochabamb

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- ZONALES
- Oruro
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba - Villamontes - Bermejo

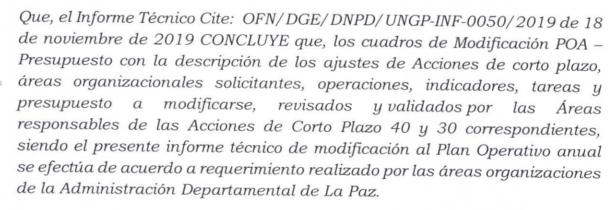


caja petrolera de salud H. D. N° 40/19

 Tarea TA001/OP001/ENF2019: "gestionar la adquisición de las telas para la elaboración de la ropa hospitalaria", con INCREMENTO de presupuesto en la partida 33100 HILADOS Y TELAS, de Bs. 140.750.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo



Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0050/2019 de 18 de noviembre de 2019 RECOMIENDA que, dentro del proceso de planificación institucional y roles de las unidades organizacionales en el proceso de formulación y ejecución de la planificación operativa, de acuerdo a normativa nacional e institucional vigente, se recomienda remitir el presente proyecto de modificación del Plan Operativo Anual conjuntamente antecedentes y documentación de respaldo validadas por los responsable de Acciones de corto plazo 40 y 30 al área de Presupuesto para informe técnico presupuestario y posteriormente al área de Asesoría legal para análisis y elaboración de Informe Legal ; para ponerlo a consideración de la Máxima autoridad ejecutiva y se continúe con los procedimientos de aprobación de las modificaciones descritas.



ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz - Cochabana

REGIONALES

- Camiri
- -Tarija
- ZONALES - Oruro
- Potosi - Trinidad
- SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamon
 Bermeio

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0478/2019 de 22 de noviembre de 2019 CONCLUYE que existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL VARIAS ADMINISTRACIONES, no contraviniendo a las normas legales vigentes, por lo que RECOMIENDA se remita la documentación e Informes de la MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL VARIAS ADMINISTRACIONES, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda de conformidad a normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:



caja petrolera de salud^{H. d. n. 40/19}

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo PRIMERO. - APROBAR la "MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL VARIAS ADMINISTRACIONES DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD", conforme lo establecen los Informes: Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0494/2019 de 21 de noviembre de 2019, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0050/2019 de 18 de Noviembre de 2019; Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0478/2019 de 22 de Noviembre de 2019 y, toda documentación adjunta y anexa, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, archivese y enviese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

Dr. Gueider Salas Ferrufino

PRESIDENTE DE HONORABLE DIRECTORIO.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri - Sucre
- Tariia

ZONALES

- Oruro - Potosí
- -Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes - Bermejo

400

Lic. Rosario Moreno Mendez RPTTE. PATRONAL DE EMP. NO PETROLERAS

PI

Dr. José Fernando Antelo Hurtado RPTTE MINISTERIO DE SALUD

Cra. María Rosa Paz Castellanos RPTTE. LABORAL EMP. PETROLERAS Sr. Miguel Angel Watusch Cabrera RPTTE LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS